

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 007 - 2009

15 de mayo del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 12 de Junio del 2009)

HORA DE INICIO : 09:30 h.
HORA DE TÉRMINO : 12:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG. SECT. III – MINSA, PRESIDE
2. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA
5. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP. SANIDAD NAVAL
Rep. por el Dr. Juan Meza García
6. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
7. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SANIDAD DEL EJERCITO
Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
9. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
10. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA REP. ESSALUD
11. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. por Dra. Teresa Trujillo Herrera
12. DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
13. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI
Rep. por Dr. Cesar Munayco Escate
14. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP
Rep. por Dr. Martín Alva Díaz
15. DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
16. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
17. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

18. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
19. DR. ADOLFO MONROE RODRÍGUEZ REP. UCSM
20. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA REP. URP
21. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
22. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
23. DR. JOSE ORREGO PUELLES REP. SANIDAD FAP
24. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
25. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
26. DR. JULIO HUAMAN BERRIOS REP. UNCP

INVITADOS

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | REP. ALT. PROG. SECT. III – MINSA |
| 2. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

I. ORDEN DEL DIA

1. RETIRO VOLUNTARIO DE LA USMP DEL EXAMEN UNICO PARA EL PROCESO DE ADMISION RESIDENTADO MEDICO 2009

Dr. Manuel Núñez: Esta sesión extraordinaria es una continuación de la sesión anterior, se encomendó al Ministerio de Salud, al CMP, a la ANMRP para que pudiese intermediar de manera rápida para atender una situación que se había presentado con la USMP a través de una comunicación.

El Dr. Riega, que no se encuentra presente en este momento, dio cuenta de que el Decano del Colegio Médico del Perú, había realizado las coordinaciones que correspondían, incluso se hizo los contactos con el Ministerio para indicar la posición del CMP. El Presidente de ASPEFAM, de acuerdo a lo expresado el día de ayer, se comunico con el Decano de la USMP y el suscrito informo el día de ayer que se había informado al Ministro y al Viceministro, ambos asumieron el tema con la importancia que tienen y el día de ayer se realizaron coordinaciones a nivel político y a nivel institucional para revertir la situación que se estaba presentando, pero lamentablemente los informes que se nos ha dado el día de ayer es que estas gestiones han sido infructuosas. La decisión institucional de la USMP se mantiene y en tal sentido las gestiones no han podido llegar a buen puerto como se ha pretendido.

El Comité Directivo Transitorio de CONAREME se reunió el día de ayer y ha tomado conocimiento de esto y ha planteado la necesidad de asumir tres elementos básicos en esta discusión. En primer lugar ante una situación que lamentamos por inconsistencia de la decisión tomada, CONAREME debe dirigirse a los postulantes para informarles cual es la situación expresando su posición ante esta medida pero a la vez señalando que el examen ya no sería único sino colegiado con la participación de 14 de las 15 universidades del Sistema, con las mismas garantías y con los mismos procesos que cautelan su transparencia y seriedad. Este comunicado debe hacerse de manera inmediata por que el día de hoy hemos sido testigos de que comienzan a correrse rumores que ponen en cuestión no solo el examen de una universidad, sino de otras universidades y además el conjunto del proceso y esto es importante que CONAREME pueda expresarlo de manera inmediata. El segundo punto, es que se ha producido una situación que necesitamos corregir, la inscripción de postulantes validados en mas o menos 200 por la USMP y otros 300 mas o menos no validados daban cuenta de un número relativamente importante de alumnos inscritos lo que lo hicieron bajo la premisa que este era un examen único y con las condiciones que esto implica, es más CONAREME comunico esto en su página web y creemos que cualquier postulante que se haya presentado ante esta universidad tiene el derecho de poder cambiar esta opción si así lo creyese conveniente. Esto en este momento no es posible por que anoche se ha cerrado el sistema para el registro de postulantes. En tercer lugar, habiéndose presentado la condición de que una universidad desarrollará su examen el marco legal que rige el proceso, no esta permitiendo contemplar esta posibilidad y se ha generado un desfase entre el marco de dispositivos y la situación de hecho que se va a producir, en cuanto un grupo de postulantes accedería a plazas que no están reguladas. Los postulantes que se presente en este término tiene que tener un marco legal de protección que cautele las condiciones que este proceso se debe desarrollar inclusive en esta universidad, exactamente tal y como sucedió el año pasado. Esto debe incorporarse en las disposiciones complementarias y en la curva de ajuste para que pueda ser parte del marco de regulación y no quede al libre albedrío de la universidad en cuestión, dejando desprotegidos a los postulantes de cualquier marco de regulación en esta universidad. Se propone estos niveles de discusión.

Dra. Nora Becerra: En la comunicación remitida por la USMP la causa aparente es que no contaban con los medios económicos para poder pagar, por lo tanto de manera excepcional, CONAREME podría financiar el gasto, informando al rector que por esta única vez el CONAREME asumirá los gastos que implican la elaboración y distribución del examen para su universidad, para que deje de existir la causa de la decisión tomada.

Dr. Pedro Riega: Para informar que se tuvo una reunión con un grupo de postulantes a la USMP convocada por la ANMRP y el CMP con menos de 24 horas de anticipación, los acuerdos son: solicitar la intervención de CONAREME en todos los extremos a los cuales tenga la posibilidad de intervenir como órgano colegiado que es o a través de sus entes prestadores, emitir la denuncia pública con postulantes con el respaldo de todas las instituciones que tengan a bien adherirse a ello partiendo por el CMP y la ANMRP que van a emitir un pronunciamiento público por un medio de difusión masiva aparte de todos los medios de prensa con los que se pueda establecer el contacto. Hay una solicitud de que se puedan cambiar de universidad, hay un buen contingente de estos colegas exclusivamente por que estaban participando el Examen Único, entonces esta contemplado esto como una posibilidad y ojala que se encuentre la manera para que estos postulantes puedan optar por una universidad diferente, pero si claramente solicitar que los prestadores, como dueños de las plazas

intervengan oficialmente, y en relación a la participación de los entes en el Jurado de Admisión de la USMP por lo pronto la ANMRP retira su representación de la mencionada universidad por que no se puede avalar de ninguna manera la mencionada decisión.

Representantes de los postulantes a la USMP: Expresan lo acontecido en la USMP, detallando de manera explícita la incomodidad y la indignación por el cambio de características en su postulación, la cual comenzó con unas medidas y termina con otras. Solicitan a CONAREME intervenga de manera directa sobre esta situación y/o que vele para que su postulación no se vea perjudicada.

Dr. Manuel Núñez: Hacemos nuestra la indignación de los postulantes, en cierta forma CONAREME apostó por una estrategia y no logro que se cumplieran las metas. Lo que si no podemos hacer, es dejarlos desprotegidos sin un marco regulatorio, el cual habíamos retirado en el entendido que estábamos participando del Examen Único. Debemos precisar este tema.

COMUNICACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA

Dr. Manuel Núñez: Son tres los elementos que una comunicación debe generar: en primer lugar una descripción de los hechos, en segundo lugar requerimos expresar que si bien esta es una decisión que la USMP opta de manera autónoma no es compartida por el grupo de miembros de las instituciones que conforman el CONAREME en la medida en que se aleja del espíritu del examen único que había sido aprobado por CONAREME sino por el conjunto de facultades de medicina en la Declaración de Trujillo en el Congreso Peruano de Educación Médica realizado en Trujillo y en el Plan Estratégico de CONAREME, y en tercer lugar informar a la comunidad de manera clara muy tranquila pero muy transparente que el examen colegiado tiene las mismas condiciones de seguridad, transparencia e idoneidad que brindan CONAREME y ASPEFAM. El desarrollo de la prueba en la USMP va a ser responsabilidad exclusiva de esta universidad y de nadie más. Esta es una propuesta que presento al pleno, con cargo de redacción de quien estime conveniente CONAREME.

Dr. Pedro Riega: Cuando se inicia un proceso con determinadas reglas no se pueden modificar las reglas en el transcurso del proceso y al modificarse estas reglas esto implicaría una estafa a los postulantes, es por eso la consulta legal. Si la decisión de la USMP de retirarse del examen único se podría catalogar como una estafa.

Dr. Manuel Núñez: La única entidad que califica un delito es la justicia. Expresar cualquier connotación de esta naturaleza irrogaría responsabilidad en las instituciones que lo hagan. Queda en la conciencia de cada uno de nosotros esta situación.

Dr. Pedro Riega: Se hace la consulta que si lo que esta ocurriendo se constituye en una falta o no es ninguna falta.

Dr. Carlos Rázuri: Hay una diferencia entre lo que es falta y lo que es delito. Lo que esta sucediendo acá es el hecho que se haya convocado bajo ciertas condiciones y las mismas han variado estaría siendo sujeto de inducir a error a la persona que ante la propuesta de un servicio esta recurriendo al mismo. En ese aspecto lo que hace CONAREME a través de la comunicación es deslindar la responsabilidad que debe existir acerca de los agraviados. Es lo más que se puede hacer con respecto a nuestro ámbito.

Dr. Jesús Fernández: Las cosas se están aclarando, acá hay un problema institucional que es dependiente de la autonomía universitaria y como se sabe ellos son dueños de sus decisiones, nosotros no tenemos por que criticar nada. En segundo lugar tenemos el problema de los postulantes que posiblemente se sientan agraviados o no, tenemos dejar que los documentos actúen, se hagan las denuncias correspondientes en el ámbito correspondiente. A nosotros como CONAREME lo que nos interesa es expresar nuestra preocupación y estamos escuchando que hay otras instituciones como el CMP que esta presentando su disconformidad con la situación. Estamos en CONAREME y somos un sistema regulatorio, y en de cierta manera estamos comprometidos. En el caso de la UNFV, se manifiesta y se ratifica que están firmemente comprometidos con la decisión de participar en el examen único, una decisión espontánea y responsable. Como CONAREME tenemos que ver las implicancias que va a tener esto. CONAREME debe tomar una decisión a favor de los postulantes, estos tienen un derecho y CONAREME como regulador tiene que establecer la vía, el plazo prudencial para que se puedan cambiar de universidad.

Dr. Manuel Huamán: Informar lo que se ha tratado en el Consejo Directivo de ASPEFAM con relación al tema. Lamentamos realmente lo que ha sucedido pero haciendo un análisis general de lo que es el Proceso de Admisión yo creo que CONAREME a pesar de todos los problemas que puedan haber existido se ha fortificado por que estamos avanzando. Deseo expresar la felicitación por parte de ASPEFAM a la UNFV por su participación en el Examen Único, estableciendo la importancia de la unificación de sus integrantes en sistema. Este proceso de examen único va a fortalecer más este proceso de admisión, el cual se pronostica va a ser un éxito, del cual todos debemos velar para que salga en óptimas condiciones. Este proceso debe ser y parecer completamente transparente a la vista de todo el mundo. El hecho de que una Facultad no forme parte de este proceso no va a hacer mella de ninguna manera, el proceso sigue adelante y debemos trabajar para que el próximo año sea definitivamente total. En la reunión que se ha tenido viendo el panorama que se pone como

causa la parte económica a pesar de que sabemos que eso no es una parte fundamental pero demostrar que no estamos abierto a ello no pensamos que el proceso deba ser gratis para una Facultad por que no sería lo ideal pero si otorgarles todas las posibilidades para que pudieran ellos participar. Se manifestó que se había intentado conversar con el Decano de USMP, el cual ha sido intervenido últimamente por un problema de cataratas por lo que no esta yendo a la Facultad, manifestando que la decisión venía del Rectorado, por lo que insistir en ese punto de vista es desgastarnos, en donde tenemos que poner toda nuestra energía en el proceso del examen. Este tema debe revisarse posteriormente. Debemos tener cabeza fría para tratar estos temas, para preservar el proceso y siempre en busca de proteger a los postulantes que tomen la decisión de no postular en la USMP. Las universidades deben preparar una contingencia para recibir a los alumnos que no deseen seguir postulando en la USMP.

Dra. Nora Becerra: Ellos han puesto en peligro todo el sistema, debemos ser firmes en las decisiones que tomemos. Los miembros de los que esta compuesto el Jurado se retire, incluyendo el representante de CONAREME ante la USMP. Debe salir el comunicado indicando que CONAREME se retira del proceso de la USMP, por que no es correcto que se retire a pocos días del examen. Se decidió de manera voluntaria su participación para que venga después con arrepentimientos de última hora. Apoyo la decisión de la ANMRP, ya que son firmes en sus decisiones. Tengo el encargo de mi Decana de manifestar la extrañeza por la burla al sistema, esto esta repercutiendo en todas las universidades que comienzan a realizarse algunas preguntas. Debemos ser drásticos con nuestras decisiones por todo lo que implica.

Dr. Jesús Fernández: No podemos acusar a ninguna universidad por que no entra al examen único es poco transparente, no hay pruebas ni hemos investigado el tema. Esto no cabe. En segundo lugar nosotros no nos vamos a colocar de una manera dictatorial, nosotros tenemos que construir no destruir, debemos reforzar el sistema. Si CONAREME dispone retirar su representante no se si será positivo o no, a mi me parece que no. Siempre es necesario la presencia de un representante de CONAREME para que ayude a manejar el proceso, esto puede ser contraproducente. Debemos expresar nuestra profunda preocupación por este hecho tan lamentable que ha puesto en peligro la estructura de CONAREME por que esto nos perjudica ante la opinión pública por que uno de nuestros miembros ha tomado una decisión autónoma de retirarse cuando ya se había logrado un objetivo. La suma de las autonomías de los miembros de CONAREME es la autonomía de CONAREME. Debemos convocar a la USMP a la reflexión, si no lo hacen las consecuencias que se vienen ellos deben haberlas medido. Los postulantes tienen sus derechos y debemos hacerlos respetar.

Dr. Juan Celis: Coincido con el Dr. Fernández, en tener que guardar la ecuanimidad. Esto es una situación muy delicada por que rompe toda la estructura de CONAREME, su rol regulador lo perdió con esto, porque el caso del año pasado fue completamente diferente; por que el proceso ya se inicio esta ocasión, la convocatoria ha sido el día 5 de abril y se están retirando a 24 horas de cerrar el registro de CONAREME. La autonomía universitaria no es para hacer lo que nos venga en gana, ésta para conducirse dentro de los marcos de la ley y del respeto mutuo por que si no es así, cualquiera de las universidades podría salir del examen único. Este retiro es inadmisibile. Estamos actuando con mucha contemplación, pero esta actitud esta trayendo abajo el sistema y si va a salir un comunicado no solamente decir que es responsabilidad de ellos, por que no garantiza nada. Debe ser expresamente que no tiene que ver nada con esta decisión y yo agregaría pedir a las entidades prestadoras que retiren las plazas que se le han ofertado.

Dr. Juan Carlos Meza: Ninguno de los miembros que esta presente esta de acuerdo con la situación actual. Pero debemos ser prácticos y no debemos tomar decisiones que repercutan en el sistema que ya esta siendo lesionado, el sacar un comunicado es importante, pero debemos tener cuidado de tomar decisiones que puedan afectar al sistema debemos tener mucha precaución en no lastimar más al sistema. Yo no creo que retirar a los miembros de CONAREME del Jurado sea una solución, mas bien sería un gran problema por que nosotros como sistema debemos velar por los postulantes que se van a presentar en la USMP. Debemos fortalecer la vigilancia del Jurado en ese examen de admisión. Se debe actuar pensando que no debemos lastimar más al sistema.

Dr. Manuel Núñez: Es preocupante la visión de que el sistema ha sufrido un debilitamiento o un resquebrajamiento, cuando lo que se necesita ahora es tener firmeza, claridad, mensajes claros hacia la comunidad. Los rumores que se están esparciendo y los miedos que se han expresado generan incertidumbre y las dudas son mucho más difíciles de resolver. Se tiene que emitir mensajes claros, esto no queda aquí si no que tiene mucho por recorrer y las instituciones tendrán que asumir el rol que les corresponda en cada contexto. Se puede esquematizar en los siguientes términos las decisiones, en primer lugar decidir la necesidad de emitir una comunicación, que salga en la página web inmediatamente para que los postulantes se informen de lo que esta pasando. En este comunicado debe haber tres niveles: en primer lugar una descripción muy objetiva de los hechos, por que son los hechos los que están cimentando la decisión que estamos adoptando; en segundo lugar, es que el CONAREME no comparte esta decisión ya que afecta las decisiones tomadas por CONAREME y por ASPEFAM y en tercer lugar señalar explicitamente que el Proceso de Admisión sigue adelante, que el Proceso de Admisión es respaldado por 14 de las 15 facultades de medicina con los niveles de transparencia y seguridad que corresponde a una prueba de este nivel. CONAREME no asume, como no lo ha asumido nunca, responsabilidad sobre otros procesos sobre el proceso de admisión que otras universidades puedan emprender en este momento como es el caso de USMP. Hay una lección aprendida, por que se agoto

una estrategia. Por que la estrategia fue la búsqueda de un consenso, no era la norma legal, CONAREME aposto por el consenso para llegar al examen único, y casi lo logramos. En este momento el escenario ha cambiado, las estrategias tendrán que cambiar. Los prestadores tendrán que conversar la manera de impulsar otros mecanismos, otros niveles de gobierno que puedan llegar al objetivo concreto. Hemos llegado a un nivel de consenso que no hubiera sido esperado hace 5 años. Solicita se autorice el poder emitir un comunicado, se encargue, con el respaldo de CONAREME, a la Presidencia, a la Vicepresidencia y a la Secretaría Ejecutiva establecer los términos dentro del marco de lo que hemos señalado para el Comunicado, de tal manera que pueda salir en las próximas horas para conocimiento de la comunidad, esa es la propuesta en concreto.

Dr. Fernando Cerna: En este comunicado se va a indicar que el proceso prosigue y debemos precisar que se ratifica la toma del examen el día domingo 24, debido a las dudas que se han generado, debe ser publicado en uno o varios diarios de circulación nacional el día domingo o en el más breve plazo posible.

Se procede a votación

Aprobado por unanimidad

Acuerdo N° 097-2009-CONAREME: Emitir un comunicado a la comunidad en general, con relación a la decisión de la USMP de retirarse del examen único, en los siguientes términos generales:

- Descripción objetiva de los hechos.
- La decisión de USMP no es compartida por CONAREME. Colisiona con lo acordado en el Plan estratégico de CONAREME y la Declaración de Trujillo de ASPEFAM en un esfuerzo que ha construido el conjunto de instituciones.
- El examen colegiado es apoyado por 14 de las 15 facultades, éste sigue adelante y será el 24 de mayo. Esta respaldado por las 14 de las 15 universidades a nivel de seguridad y transparencia. La responsabilidad de la prueba en el caso de la USMP es de entera responsabilidad de esta universidad.

Acuerdo N° 098-2009-CONAREME: Autorizar la publicación de este comunicado en la página web de CONAREME, a la brevedad del plazo y en un diario de circulación nacional

Dr. Pedro Riega: Es importante que se considere el compromiso asumido por la universidad y el hecho de que es esto para CONAREME. Que esto va contra un compromiso asumido por la universidad, debemos velar por los postulantes que se inscribieron en esa universidad.

Dr. Manuel Núñez: En el comunicado, se precisara el sentir de lo que expresa la ANMRP.

Conformación de Comité de Redacción

Acuerdo N° 099-2009-CONAREME: Encargar a la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría Ejecutiva de CONAREME la redacción del comunicado en los términos aprobados por CONAREME.

MARCO REGULATORIO

Dr. Pedro Riega: Que garantiza que la USMP cumpla con lo normado por parte de CONAREME. El hecho de que nosotros participemos como veedores dentro del Jurado de Admisión como veedores nos va a limitar a lo que un veedor hace y que no es garantía de nada o mucho. En la elaboración de la prueba no participaremos como veedores. En la publicación de los resultados tampoco. Si queremos realmente darles garantías a los postulantes de las condiciones mas cercanas posibles al Examen Único deberíamos plantear ciertas situaciones, invocar la participación de otra institución ajena que pudiera participar debido a la falta administrativa presentada. El limitarnos a hacer parte del Jurado de Admisión y veedores solamente de la prueba misma en si no garantiza nada.

Dr. Manuel Núñez: CONAREME no puede responsabilizarse para que el examen sea transparente e idóneo, pero no podemos dejar de establecer el marco general en la que este examen puede darse. El envío del representante ante el Jurado de Admisión de la USMP es decisión de cada universidad. Hay algunos artículos que generalmente CONAREME había establecido para las universidades cuando confeccionaban solas su examen y que los hemos retirado, salvo que CONAREME crea que no es necesario ponerlos y que la USMP vea como se organiza y CONAREME no asume responsabilidad ni ante la universidad ni ante los postulantes. La sugerencia es que se debería reestablecer los artículos que se referían a los exámenes por universidad y en la curva de ajuste tendríamos que reestablecer las recomendaciones que se establecen para optimizar la prueba. Esto no compromete la posición de CONAREME que esto es plena responsabilidad de la universidad en término de transparencia.

Dr. Fernando Carballo: No hay marco normativo que obligue a una universidad a que entre al examen único, en esta etapa cualquier universidad esta libre de hacerlo. Esto es un problema ético. El marco normativo esta de alguna manera para que CONAREME supervise a las universidades. Esta función tampoco la puede perder CONAREME para el examen de admisión de la USMP. Si es que esta normado debe estar escrito en las disposiciones complementarias por que es parte de la función de CONAREME y eso si esta descrito en las normas.

Dr. Manuel Núñez: Debemos generar el marco normativo para la USMP con la finalidad de velar por el proceso de admisión de los postulantes. La USMP ha salido del examen único más no del sistema.

Dr. Eduardo Paredes: Debemos poner en específico que los cambios son para la USMP.

Dr. Juan Celis: Lo que podríamos hacer es en lugar de modificar las disposiciones complementarias, las que fueron dirigidas al examen único es establecer un acápite para el examen de la USMP.

Dr. Pedro Riega: La USMP esta incumpliendo con las disposiciones complementarias, que es lo que se va a hacer; vamos a adaptar las disposiciones para que no estén en falta?. Que nos garantiza a nosotros que lo que estamos haciendo se va a cumplir.

Dr. Manuel Núñez: Según lo escuchado lo que se tendría que dar no es un cambio o un adiconamiento en las Disposiciones Complementarias si no un acuerdo que particularice las condiciones para USMP, pero no podemos señalar que USMP no tenga un marco regulatorio para este proceso. Esto podría perjudicar más a los postulantes que la USMP.

Dr. Jesús Fernández: El examen único obliga a las universidades a aceptar la confección del examen, el resto de normas tiene que cumplirse; por que nosotros estamos vigilando el sistema y el sistema tiene que de alguna manera velar por los postulantes. Los representantes no son simples espectadores del examen, estos tienen derecho a todos los pasos del proceso en razón de que son observadores totales no parciales.

Dr. Manuel Huamán: La USMP va a tener que afrontar problemas definitivamente. Con todos estos acontecimientos podría existir la posibilidad de que ellos quieran incorporarse. Eso hay que tenerlo presente. Las reglas están dadas. Tenemos que ver que éstas se cumplan en todo el sistema. Debemos realizar una última invocación a la USMP para que se retracte de la decisión que se ha tomado. Solicita que el Dr. Julio Huamán lo reemplace por el resto de la reunión debido a compromiso ya establecido.

Dr. Manuel Núñez: Todo lo que sea pertinente en las Disposiciones Complementarias se aplica a la USMP, siendo esta una protección que le damos a los postulantes que están en USMP.

Dr. Juan Meza: Creo que debemos dar pase al Comité Directivo Transitorio que reevalúe en su momento en las disposiciones complementarias todos los aspectos normativos que puedan ser cambiados para el examen único.

Dr. Juan Celis: Creo que este es el inicio de algo muy largo, y si bien es cierto CONAREME tiene responsabilidades que asumir también no tiene que asumir responsabilidades que no le competen. En este sentido que quede claro que la propuesta de la USMP sea declarada inadmisibile por extemporánea. El comunicado que va a salir debe ser claro en este sentido.

Dr. Manuel Núñez: No se le puede dar atribuciones al Comité Directivo Transitorio para que pueda cambiar las Disposiciones Complementarias, las normas siguen en pie. Y el conjunto de instituciones de CONAREME debe sujetarse al marco normativo en este proceso de admisión incluyendo la USMP, una cosa es no participar del Examen Único y otra muy diferente no cumplir con las normas. Lo que se quisiera plantear es que se declare al Comité Directivo Transitorio en sesión permanente, hay varios temas que están en los Jurados de tal manera que puedan monitorear el Proceso y plantear algunas medidas tradicionales que fueran necesarias. Posiblemente pueda haber problemas legales en estos días, demandas de los medios de comunicación para que CONAREME se pronuncie y requerimos un colectivo relativamente ágil para que pueda asumir con celeridad si estas cosas sucedieran. El mensaje hacia fuera es que el proceso sigue, las normas no cambian y el examen cuenta con el pleno respaldo de las instituciones de CONAREME y las Facultades de Medicina. Debemos expresar que respaldamos lo que estamos haciendo. Esto no termina aquí esto va a tener un derrotero, no solamente institucional y legal y este es un tema en el que tenemos que comenzar a pensar en otras estrategias que garanticen que un examen único se lleve adelante.

Dr. Javier Torres: Encontremos los mecanismos que permitan cubrir a ambas circunstancias, tanto la decisión de la USMP como velar por los postulantes, para evitar mayores reclamos judiciales. Lamentablemente tienen que ser extraordinarios, estas cosas no se preveen que salen súbitamente.

Dr. Manuel Núñez: Se debe responder a la USMP con relación a la decisión tomada. Asimismo indicar que los representantes de las instituciones deben ir debido a que se esta velando por los postulantes de diversas entidades, no se pueden desentender de su personal. Para efectos prácticos, la responsabilidad tendrá que ser asumida en los niveles que corresponden y en los lugares que corresponden. Después de estos se tendrán que reunir las instituciones para afianzar estrategias para lograr objetivos, en base a lecciones aprendidas, para el próximo año. Lo primero que se requiere es un consenso, luego la norma, se requiere la decisión política para implementar ese cambio. Lo que nos esta faltando es construir la norma. El tenor de la respuesta a USMP esta enmarcado dentro de lo que se ha aprobado para el comunicado. Cuando esto vaya por los canales administrativos por los canales legales correspondientes, CONAREME deberá explicar las decisiones y acciones que se tomaron.

Dr. Fernando Carballo: Debe solicitarse que se haga una última invocación a USMP a que cambie de opinión en su decisión.

Dr. Manuel Núñez: En la comunicación a USMP se realizará la invocación respectiva a que reconsidere su decisión. Esto debe quedar en el acta, para agotar todas las formas en la que esto deba resolverse.

Acuerdo N° 100-2009-CONAREME: En vista del retiro voluntario de la USMP del examen único para el Proceso de Admisión al Residentado Médico y para establecer un marco regulatorio que vele por el buen desarrollo del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009; adicionar a las Disposiciones Complementarias aprobadas para el presente proceso de admisión la siguiente adenda:

“Con relación al Examen de Conocimientos de la USMP, debido a su retiro voluntario del Examen Único, para el presente Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, esté deberá seguir las siguientes pautas

EXAMEN POR UNIVERSIDAD

- a. Los profesores responsables de la elaboración de la prueba, no podrán participar en las demás etapas del proceso del examen.
- b. Es responsabilidad del Jurado de Admisión el procurar una adecuada asesoría técnica para la elaboración y calificación del examen.
- c. Las universidades aprobarán el documento normativo que asegure el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes del SINAREME, y lo remitirán oportunamente a CONAREME.”

Acuerdo N° 101-2009-CONAREME: En vista del retiro voluntario de la USMP del examen único para el Proceso de Admisión al Residentado Médico y para establecer un marco regulatorio que vele por el buen desarrollo del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009; adicionar a la DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL SEXTA DE LA R.S. N° 002-2006-SA para el presente proceso de admisión la siguiente adenda:

“Con relación al Examen de Conocimientos de la USMP, debido a su retiro voluntario del Examen Único, para el presente Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, esté deberá seguir las siguientes pautas

SUGERENCIAS A LAS UNIDADES DE POST GRADO PARA LA PREPARACION DE LOS EXAMENES DE CONOCIMIENTOS.

1. El nivel de la prueba debe ser para egresados de las facultades de medicina que están postulando para adquirir una especialidad. Por lo tanto, es necesario evaluar aquellos conocimientos que requiere tener un médico general.
2. Se recomienda que el Jurado de Admisión o el responsable de la elaboración del examen de conocimientos, discrimine las preguntas por el grado de dificultad. Se sugiere la siguiente distribución:

Nivel	N°	%
Fáciles	70	35
Medianas	100	50
Difíciles	30	15

Acuerdo N° 102-2009-CONAREME: Encargar a la Presidencia y Secretaria Ejecutiva de CONAREME remitir comunicación a la USMP, con respecto a su retiro voluntario del examen único para el proceso de admisión al Residentado Médico 2009, en los términos que se han establecido para el comunicado a ser publicado por CONAREME, debiendo incluir dentro de la misma una invocación para que se reconsidere la decisión tomada.

Acuerdo N° 103-2009-CONAREME: Declarar al Comité Directivo Transitorio en sesión permanente, para resolver situaciones propias del Proceso de Admisión que se pudieran presentar, entregándole atribuciones en el marco de lo acordado por CONAREME y las normas vigentes que rigen a CONAREME, debiendo al cierre de la sesión dar cuenta a CONAREME de los acuerdos adoptados.

INSCRIPCION DE POSTULANTES A LA USMP

Dr. Javier Torres: Presenta el cronograma aprobado para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009. Informa que el día de ayer se cerró el registro de postulantes a las 23:59 y el 18 de mayo es la fecha máxima para la presentación de las resoluciones de SERUMS. Al día de ayer se tenía registrado 4473 postulantes pero

cabe destacar que no es una lista purificada, y los validados por las universidades eran un total de 778 postulantes. En la USMP había registrados sin validar 383 postulantes y validados 227.

Dr. Manuel Núñez: En este sentido, encontramos dos posiciones. Habría una posición en la que se expone que puede ser contraproducente que se reabra la inscripción en las universidades, por que se tendría que abrir la inscripción para todas las universidades lo que pararía el proceso de admisión en todas las universidades.

Dr. Jesús Fernández: Hay que recordar cual es el papel de CONAREME, el que es un sistema regulador, no de aspiraciones de las entidades formadoras y prestadoras sino de los derechos. CONAREME tiene que coordinar, vigilar, supervisar de los derechos de los prestadores, de los derechos de los formadores y de los residentes. Y si el año próximo vamos a tener dificultades, se entiende que la autonomía universitaria funciona desde el campo de la ley, si no hay una ley que limite esto va a seguir igual. Lo que se necesita son dispositivos legales para que la autonomía tengan un cierto reparo para no tomar este tipo de decisiones. En el procedimiento debemos contar rigurosamente los hechos, no inventar nada, indicar que se inscribieron y se retiraron.

Dr. Eduardo Paredes: No creo que las universidades tengamos ningún problema en que se nos diga que el Lunes y el Martes podemos inscribir a los jóvenes que quieran trasladar su inscripción de la USMP. Dar la oportunidad para que aquellos jóvenes que se inscribieron en la USMP tengan lunes y martes para que vean en que otra universidad si se pueden inscribir si así se estima pertinente.

Dr. Jesús Fernández: Pero uno de los grandes problemas que vamos a tener es la presentación de la documentación. Podría verse, por excepción, una salida legal o administrativa.

Dr. Javier Torres: La otra alternativa es que los postulantes tienen una constancia de haberse inscrito a USMP, y la universidad le ha entregado una constancia de recepción de los papeles. Esa constancia puede servir como documento previo para inscribirse por cuestiones de tiempo.

Dr. Manuel Núñez: Yo entiendo que se tendría que resolver dos problemas, tendríamos que hacer que el colega tenga la opción de entrar con su clave y cambiar la universidad en la que se ha registrado.

Dr. Jesús Fernández: El postulante cambia de universidad pero debería haber una decisión firmada, porque podrían presentarse problemas.

Dr. Manuel Núñez: Los actos solamente se validan cuando una va a la universidad y la universidad lo valida. La constancia más la validación de USMP más una declaración de la USMP sería suficiente. Se plantea lo siguiente: el colega inscrito en USMP para poder optar por otra universidad tendría que hacer lo mismo, una primera es que tendría que cambiar los datos en los registros. La segunda parte sería que el postulante pudiera inscribirse en la universidad que desee, para eso necesita la impresión del sistema de registro, la hoja de inscripción que tuvo en USMP para dar constancia y una declaración jurada comprometiéndose a presentar los documentos originales, certificados, constancia de notas en un plazo correspondiente.

Dr. Carlos Rázuri: El tema que tendríamos acá sería un tema de las universidades que tienen que validar los documentos. Podríamos generar un derecho en el postulante que ha entregado documentos incompletos o mal presentados.

Dr. Manuel Núñez: Revisando bien los documentos que se tienen que presentar podemos generar problemas en la entrega. Estamos forzando mucho la situación y puede generarse problemas en caso de una adjudicación si no tuviésemos documentación completa. Todos los que están aptos deben estar aptos plenamente para no haber duda.

Dr. Pedro Riega: Mi propuesta sería incluir en el comunicado, que la USMP se esta retirando en un momento en el que es prácticamente imposible que los postulantes cambien de opción.

Dr. Manuel Núñez: Con esta opción ponemos en peligro a las demás universidades. Con esos términos se incorporará al comunicado. Debe quedar pendiente que se deben revisar las nuevas estrategias que se tomarán en cuenta para lograr los objetivos del Examen Único.

Dr. Pedro Riega: Solicita que se le de información a los postulantes de la USMP sobre los acuerdos tomados con relación a la situación de la USMP

Acuerdo N° 104-2009-CONAREME: En vista de las fechas en que se ha producido el retiro voluntario de la USMP del examen único para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009, resulta imposible permitir a los postulantes generar el cambio de una universidad a otra, debido a que pondría en peligro el proceso de admisión en las otras universidades del sistema.

Acuerdo N° 105-2009-CONAREME: Encargar a la Presidencia y la Vicepresidencia informar a los postulantes sobre los acuerdos adoptados por CONAREME con relación al Proceso de Admisión Residentado Médico a desarrollarse en la USMP.

2. ENTREGA DE RESOLUCION SERUMS

Dr. Manuel Núñez: Informa, que en general a nivel nacional, se han podido entregar con celeridad las resoluciones de SERUMS, a excepción de Junín, en las que se esta haciendo un esfuerzo mayúsculo para poder entregar las resoluciones. En el caso de Puno también se están presentando problemas por la huelga

presentada. Es en este sentido que invocamos al Colegio Médico y a la Federación Médica aunar esfuerzos con la finalidad de que se puedan atender a nuestros colegas en este trámite.

3. EXAMEN NACIONAL DE MEDICINA

Dr. Manuel Núñez: Se invoca a ASPEFAM atender hasta la última solicitud presentada incluso el día de hoy.

Dr. Manuel Huamán: Se han adoptado los mecanismos para dar mayor celeridad a la entrega de constancias.

Dr. Manuel Núñez: Desearía que se tomará nota del compromiso de ASPEFAM. Hay una experiencia, de años anteriores que no sé si esta considerando y es que valga el fax de una resolución.

Dr. Nelson García: Todo esto podría realizarse vía Internet. Para el próximo año se debería poder entregar estos documentos vía Internet.

Dr. Manuel Núñez: Hay procesos que pueden ser informatizados en su mayoría, un ejemplo es el caso del proceso SERUMS.

4. APERTURA DEL REGISTRO DE POSTULANTES – SIGESIN

Dr. Pedro Riega: Solicita, en caso fuera factible, se pueda ver la forma de aperturar el sistema de registro para los postulantes que no hubieran podido registrarse.

Dr. Manuel Núñez: La experiencia nos dice que esto no es procedente. Que puede poner en riesgo la inscripción de postulantes en las universidades del sistema. Debemos respetar lo normado en el Cronograma de Proceso de Admisión al Residentado Médico.

Acuerdo N° 106-2009-CONAREME: En respeto del Cronograma aprobado para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009 y en aras de no perjudicar los procesos de inscripción en las universidades pertenecientes al SINAREME, se declara no procedente el pedido de reapertura del registro para postulantes.